

14/05/2009
PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000330
 FOLIO TRÁMITE: 63.728
 NOMBRE: SILVA ALVARADO ALEJANDRO
 UBICACIÓN: BARROTERAN EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
 CALLE CRUCE 1: BIELA
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA
 GIRO: VARIOS VENTA DE TEJUINO Y NIEVE
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL
 IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.
 DIAS AMPARADOS: 26 IMPORTE: \$79.04
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO		VIERNES		NO TRABAJA	
LUNES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	10:00:56 a A: 04:00:56 p
MARTES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	10:00:56 a A: 04:00:56 p
MIERCOLES	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SECRETARÍA
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

ACEPTO

SILVA ALVARADO ALEJANDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería en una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior causará la pérdida de la vigencia del permiso provisional. Tel. 1057.6000

Alfondo